Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 489/10.-

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 036/10 del Comité de Evaluación** de fecha 25/10/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 35/10: ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER"*, PAC/ID N° 204.046**.- - - - - -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 040/10

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Miembro del Comité de Evaluación.**
REF.	:	**Rectificación del Informe CE N° 036/10**
FECHA	:	**25 de octubre de 2010.-**

En repuesta al Memorando UOC N° 252/10 de fecha 20/10/10, referente al proceso de Contratación Directa N° 35 – "Adquisición de Tóner" – PAC N° 204.046, se rectifica el Informe CE N° 036/10 en los puntos solicitados.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
25 OCT 2010
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 036/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 204.046
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE TÓNER**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 047/2010 de fecha 15 de octubre de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

numeral 14 del Anexo N° 1 del PBC, siendo así, las empresas quedan descalificadas y excluidas de los análisis siguientes:

"Esta disconformidad se convierte indefectiblemente en una disconformidad significativa a la hora de evaluar las propuestas, teniendo en cuenta que la convocante ha sido clara al plasmar en las bases las exigencias con respecto a la foliatura de la oferta, la que otorga mayores garantías y evita posibles manipulaciones en las documentaciones contenidas en la misma, todas estas preocupaciones insertas en el Pliego a favor del proponente, quien es indefectiblemente el mayor interesado en que su oferta resulte adjudicada" (Resolución DNCP N° 685/10 del 03 de mayo de 2010).- -

Se deja constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el PBC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 036/10

Ítem Nº	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner original p/ Impresora Láser monocromo Lexmark	Lexmark/64018SL	China	4	1.100.000	4.400.000
2	Tóner original p/ Impresora Láser monocromo Samsung	Samsung Image Toner	China	6	750.000	4.500.000
TOTAL						8.900.000

b) DISMINUIR la cantidad a adjudicar del ítem 1, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - - - - - -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Arístides Martín Silva Acuña, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 10 de fecha 03 de marzo del 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 25 de octubre de 2.010.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 204.046 "ADQUISICION DE TÓNER"

		COMPU COMPRAS S.R.L.					LINK INFORMATICA Y OFICINA					MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner original p/ impresora Láser monocromo Lexmark	Lexmark/64018SL	USA	6	928.900	5.573.400	Lexmark	CHINA	6	1.100.000	6.600.000	Lexmark	FILIPINAS	6	803.709	4.822.254
2	Tóner original p/ impresora Láser monocromo Samsung	Standard Yield Toner-ML-3050	CHINA	6	788.800	4.732.800	Samsung Image Toner	CHINA	6	750.000	4.500.000	Samsung	CHINA	6	1.405.560	8.433.360
						10.306.200					11.100.000					13.255.614

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DAVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración